



Coronavirus

INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA CON MOTIVO DEL PASO DE LA CIUDAD A LA FASE 1 DE LA DESESCALADA

Desde el Consistorio se hace un llamamiento a la responsabilidad de todos los vecinos y vecinas de Málaga, para que cumplan la normativa establecida por el Gobierno central y respeten y adopten las recomendaciones de las autoridades

15/05/2020.- El Ayuntamiento de Málaga informa acerca de las actividades y la prestación de determinados servicios públicos con motivo de la entrada de Málaga en la Fase 1 de la desescalada, el próximo lunes 18 de mayo, de acuerdo a lo anunciado esta misma tarde, por el Gobierno central.

Desde el Consistorio se hace un llamamiento a la responsabilidad de todos los vecinos y vecinas de Málaga, para que cumplan la normativa establecida por el Gobierno y respeten y adopten las recomendaciones de las autoridades, para una mejor convivencia ciudadana y, por tanto, una recuperación lo mejor y más pronto posible, de la normalidad.

COMERCIO Y HOSTELERÍA

En lo que respecta al comercio, el Ayuntamiento recuerda que, de acuerdo a lo establecido por el Gobierno central, podrá procederse a la reapertura al público de todos los establecimientos y locales comerciales minoristas y de actividades de servicios profesionales, a excepción de aquellos que tengan una superficie de más de 400 metros cuadrados, así como de aquellos que tengan carácter de centro comercial o de parque comercial, o que se encuentren dentro de los mismos sin acceso directo e independiente desde el exterior, siempre que cumplan todos los requisitos de aforo (30%) y otros aspectos que establece el BOE.

En este sentido, y tras consulta del Ayuntamiento, la delegación del Gobierno en Andalucía aclara que es posible la apertura del comercio de Muelle Uno (locales de menos de 400 m²) al tener acceso directo e independiente desde el exterior.

Mercados municipales

Con el inicio de la Fase 1 de la desescalada se prevé la apertura de todos los puestos de venta situados en los mercados municipales, ya que los puestos de venta de productos de primera necesidad han estado permanentemente abiertos.





Desde el pasado 31 de abril se están limitando los aforos de los tres mercados municipales con mayor afluencia de público (Atarazanas, Huelin y Bailén Miraflores), a los que se incorporan ahora Ciudad Jardín y El Palo; todo ello tras constatarse que la afluencia dificultaba mantener las distancias de seguridad. Además, se han señalizado las distancias de seguridad en el suelo y se han colocado cartelería informativa. Cuando se evidencia el incremento de aforo se cierran las puertas de acceso y se ordena la entrada y salida de clientes por las dos puertas centrales-

A las labores del personal municipal de la inspección de mercados, se suman las de la vigilancia privada contratada por el Ayuntamiento.

Mercadillos

El Ayuntamiento de Málaga ha estado trabajando con los colectivos representativos de la venta ambulante en la ciudad para definir la desescalada en los 17 mercadillos de la ciudad.

Para respetar el porcentaje de actividad definido por el Gobierno de España, se ha acordado con las entidades que en la Fase 1 iniciarán la actividad los negocios de alimentación (frutas, verduras, encurtidos, dulces y demás productos alimentarios), que representan algo más del 25% de actividad.

Para ello, ha sido necesaria la delimitación de los espacios en los mercadillos de la ciudad y el establecimiento de un aforo máximo de personas en estos espacios comerciales, junto con la limitación del número de puestos.

Además, se instalarán señales informativas viales en todos los mercadillos municipales, para informar a comerciantes y compradores de todas estas medidas.

Actividad hostelera

La Orden 386/2020 del 3 de mayo, del Gobierno Central permite la reapertura al público de las terrazas limitando al 50% las mesas y manteniéndose entre ellas una distancia de al menos 2 metros, así como autoriza las reuniones en terrazas de un máximo de 10 personas. En virtud de este Orden, que permite a los ayuntamientos autorizar el incremento del número de mesas, el Consistorio autorizará a los hosteleros el incremento de la ocupación en vía pública de su actividad autorizada (solo se aplicará a la actividad que ya estuviera autorizada).

En concreto, la ocupación de la vía pública podrá verse ampliada, dejando obligatoriamente una línea de separación de 2 metros entre mesa y mesa, por aquellos titulares que cuenten con autorización o en su caso, aquellos a los que, durante el plazo de vigencia de las restricciones sanitarias, les sea concedida, de la siguiente manera:





- De manera frontal, tomando como referencia la línea de fachada del establecimiento del local.
- De manera longitudinal, manteniendo la distancia de seguridad suficiente respecto a pasos de peatones, accesos a inmuebles y garajes, y propiedades colindantes.

Se autoriza ampliar hasta el doble de la superficie que el titular tuviera concedida en la actualidad, de forma que está permitido ocupar la vía pública con el mismo número de mesas y sillas que cabían con anterioridad pero respetando la distancia de 2 metros entre mesas.

De igual modo, se permitirá la ocupación de las plazas adyacentes a los locales de hostelería y restauración, siempre y cuando en la vía en la que esté ubicada su ocupación no permita que pudiera ampliarse la superficie a ocupar y dadas las características de las calles se colocarán las mesas y sillas atendiendo a las instrucciones de la inspección de vía pública.

La ampliación de la ocupación permitida será posible si se deja en todo momento un paso peatonal libre no inferior a 2 metros para tránsito peatonal, con separación de 1 metro de los portales de viviendas, accesos a garajes y vados, pasos de peatones, rebajes para personas de movilidad reducida, paradas de vehículos de servicio público, etc.; así como de 3 metros en pasajes y calles peatonales para el acceso de vehículos de emergencia, siendo de 4 metros cuando la calle sea de preferencia peatonal.

Estas medidas decretadas por el Ayuntamiento entran en vigor con motivo del paso de la ciudad a Fase 1 y permanecerán vigentes mientras dure el estado de alarma o las autoridades sanitarias determinen la vuelta total a la normalidad.

En lo relativo al horario de las terrazas, es preciso recordar que, de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública.

TRANSPORTE PÚBLICO

Con la entrada en la Fase 1 a partir del próximo lunes, la oferta de la EMT vuelve a incrementarse (ya lo hizo esta semana pasada en previsión de un incremento de la demanda). El total de servicios que se prestarán a partir del próximo lunes será del 70% con respecto a los servicios ofertados con anterioridad a la crisis sanitaria.

Se reforzarán servicios en hora punta en las líneas con mayor demanda como son:

- Línea 1. Parque del Sur – Alameda Principal – San Andrés
- Línea 3. Puerta Blanca – Alameda Principal – El Palo (Olías)
- Línea 7. Parque Litoral – Alameda Principal – Carlinda
- Línea 11. Universidad – Alameda Principal – El Palo (P, Virginia)





- Línea 15. Virreina – Carlos Haya – Santa Paula

Y se dispondrán refuerzos puntuales a primera hora en las líneas:

- Línea 32. Av. Andalucía – Limonar - Mayorazgo
- Línea 33. Av. Andalucía – Cerrado de Calderón
- Línea 34. Av. Andalucía - Pedregalejo

Así mismo, a partir del lunes las oficinas de atención al cliente de la EMT situadas en la Alameda principal quedarán abiertas al público con un aforo limitado al 30% de su ocupación total, es decir solo podrán permanecer en el interior 9 personas. El horario de apertura al público es el siguiente: por las mañanas de 8.30 a 14.00h. y por las tardes entre las 17.00 y las 19.00h.

También a partir de la entrada en la fase 1 de la desescalada se recobra la normalidad en cuanto al restablecimiento del pago del autobús para todos los colectivos, incluido los del ámbito sanitario que había sido suspendido, como medida excepcional, desde el principio de la crisis para facilitar los desplazamientos de estos profesionales a sus centros de trabajo (esta medida, la gratuidad, ha tenido un coste para las arcas municipales de 195.000 euros).

Por último, cabe recordar que en cuanto al pago en metálico en monedas (en ningún caso en billetes y preferentemente en importe exacto) ya fue restablecido el lunes día 11.

PARCEMASA

A partir del lunes estarán permitidos los entierros y velatorios con un máximo de hasta 15 personas que deberán mantener la distancia seguridad en todo momento. Vuelven a abrir las tanatológicas con ese límite de 15 personas. Se podrán celebrar misas con un aforo del 30% de la capilla. Se abre el servicio de cafetería en la terraza, ajustándose a las medidas decretadas (50% del aforo de ocupación y manteniendo la distancia de dos metros entre mesas, y un máximo de 10 personas por mesa); igualmente se reestablece el servicio de catering en las tanatológicas.

JARDÍN BOTÁNICO LA CONCEPCIÓN

Abrirá sus puertas a partir del próximo martes 19 de mayo (los lunes está cerrado) en su horario habitual de 09.30 horas a 20.30, pudiendo permanecer en el jardín hasta las 21.00 horas. El aforo permitido será de 530 personas con el objetivo de garantizar las medidas de distanciamiento social vigentes. Solo se permitirá la visita individual o de grupos según las normas marcadas en el decreto del gobierno central. Abrirá la terraza de la cafetería ajustándose a las medidas decretadas (50% del aforo de ocupación y manteniendo la distancia de dos metros entre mesas, y un máximo de 10 personas por mesa). No habrá visitas guiadas ni teatralizadas. Se mantiene la gratuidad los domingos por la tarde de 16.30 a 20.30.





LIMPIEZA EN COLEGIOS PÚBLICOS

La empresa de Limpiezas Municipales Parque del Oeste Sociedad Anónima Municipal (Limposam) está acondicionando los 99 colegios públicos de Málaga para su vuelta a la actividad el próximo 18 de mayo. En esta fecha se van a reanudar los plazos de solicitudes de escolarización en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, y aunque se recomienda la tramitación de las solicitudes *on line*, es necesario proceder a la apertura de los centros docentes para atender a aquellas familias que no estén en condiciones de hacer esa tramitación por medios telemáticos, tal como ha informado la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Así, actualmente, la empresa municipal está aprovechando que en los centros docentes no se están impartiendo clases y están desocupadas en gran parte de sus instalaciones para realizar las labores de puesta a punto y desinfección. Limposam está procediendo, igualmente, a aplicar el protocolo correspondiente de desinfección especial si se detecta algún caso de coronavirus.

REGISTRO GENERAL

A partir del 18 de mayo de 2020, la Oficina de Registro General ubicada en la Casona del Parque (Avenida de Cervantes nº 4) estará abierta al público de lunes a viernes, en horario de 9'30 a 13'30, con las oportunas medidas de seguridad necesarias para la atención presencial.

No obstante, se recuerda a la ciudadanía que, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los documentos que los interesados dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas también podrán presentarse telemáticamente en los registros electrónicos de todas las administraciones públicas, en las oficinas de correos y en las Oficinas de asistencia en materia de registros de cualquiera de las restantes Administraciones Públicas, en las condiciones de atención que cada Administración haya establecido en el actual estado de alarma.

ATENCIÓN AL PÚBLICO

A partir del lunes se implantará de forma paulatina la atención al público de forma presencial, siempre con la modalidad de cita previa, en los servicios esenciales.

Tanto para la información acerca de dicha cita previa como para la relativa a aquellos trámites –la mayoría, de momento– que deben seguir realizándose de forma telemática, se recuerda a la ciudadanía que la guía telemática municipal, disponible en la página web del Ayuntamiento ([enlace directo: http://www.malaga.eu/guia-telematica-municipal/](http://www.malaga.eu/guia-telematica-municipal/)) recoge los teléfonos de contacto directos de todas las áreas así como los centralizados (teléfono gratuito municipal 900 600 010 al que se suman los ya disponibles: 951 92 60 10 ó 010. Estos tres últimos, los centralizados, están activos de lunes a domingo, con un horario ininterrumpido de 07.00 de la mañana a las 22.00





horas).

CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

Los servicios sociales municipales ofrecerán cita previa telemática en esta Fase 1 (ya comenzaron a hacerlo esta semana pasada) en los 12 Centros de Servicios Sociales Comunitarios, que están atendiendo esas citas en turnos de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

La solicitud de cita debe llevarse a cabo en los teléfonos y correos electrónicos de cada uno de los centros:

DISTRITO	TELÉFONO	CORREO ELECTRONICO	DIRECCION
CSSC Distrito nº 1 Centro	951 92 60 71	css1@malaga.eu	C/ Padre Jorge Lamothe, 4 C.P. 29007
CSSC Distrito nº 2 Este	951 92 60 72	css2@malaga.eu	C/ Dánvila y Collado, 4 C.P.29018
CSSC Distrito nº 3 Ciudad Jardín	951 92 60 73	css3@malaga.eu	C/ Las Moreras, 6 C.P. 29014
CSSC Distrito nº 4 Bailen Miraflores	951 92 60 74	css4@malaga.eu	C/ Tejares, 50 C.P. 29009
CSSC Distrito nº5 Palma Palmilla	951 92 60 75	css5@malaga.eu	C/ Alonso Cruzado, 4 C.P. 29011
CSSC Distrito nº 6 Cruz de Humilladero	951 92 60 76	css6@malaga.eu	C/ Fernández Fermina, 7 C.P. 29006
CSSC Distrito nº 7 Carretera de Cádiz	951 92 60 77	css7@malaga.eu	Avda Isaac Peral, 23 C.P. 29002
CSSC Distrito nº 8 Churriana	951 92 60 78	css8@malaga.eu	C/ Maestro Usandizaga, 15 C.P. 29140
CSSC Distrito nº 9 Campanillas	951 92 60 79	css9@malaga.eu	C/ Cristobalina Fernández, 4 C.P. 29590
CSSC Distrito nº 10 Puerto de la Torre	951 92 60 70	css10@malaga.eu	C/ Lara Castañeda, 61 C.P. 29190
CSSC Distrito nº 11 Teatinos-Universidad	951 92 61 71	css11@malaga.eu	C/ Juan de Robles, 38 C.P. 29010
CSSC nº 12 Huelin	951 92 61 85	cssc12@malaga.eu	C/ Emilio de la Cerda, 24 C.P. 29002

CENTROS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En la fase 1, en concreto el 25 de mayo, está prevista la apertura de los 90 Centros de Participación Ciudadana que existen en la ciudad. En estos espacios, las actividades y programas que lleven a cabo las entidades y asociaciones se podrán reanudar siempre y cuando no estén dirigidas a personas mayores y acatando las medidas de seguridad establecidas por el Gobierno central; de esto deberán encargarse las entidades que tienen cedido el uso de estos espacios, que podrán ofrecer igualmente atenciones





individualizadas, a través de cita previa.

Por otra parte, los Talleres del Aula de Formación Ciudadana y los Talleres de mayores no se reanudarán debido a que la medida de edad de las personas participantes hace recomendable priorizar la preservación de su salud y no reanudarlas de momento.

CULTURA Y DEPORTE

Desde el Área de Cultura se ha decidido proceder a una apertura coordinada de los museos, bibliotecas, Archivo Municipal y conjunto monumental Alcazaba-Gibralfaro a partir del próximo 26 de mayo y se dedicará la próxima semana a ultimar las exposiciones y los protocolos para la máxima seguridad de visitantes y trabajadores.

La Fundación Picasso-Museo Casa Natal, el Centre Pompidou Málaga, la Colección del Museo Ruso, el Museo Carmen Thyssen Málaga, el Museo del patrimonio Municipal y el Museo Revello de Toro volverán a abrir sus puertas a partir de 26 de mayo, con un tercio del aforo y cumpliendo todos los requisitos de seguridad para visitantes y trabajadores que se especifican en el capítulo IX del BOE de 9 de mayo. Todos ellos abrirán en su horario habitual. Las salas de exposiciones Mingorance y Moreno Villa también se incorporan a esta reapertura. En cuanto al Museo Interactivo de la Música queda pendiente de fijar su apertura teniendo en cuenta su peculiaridad de interacción.

El conjunto monumental de la Alcazaba y Gibralfaro también abrirá a partir del día 26 en su horario habitual. Se diferenciarán los recorridos de entrada y salida. Se controlará el aforo al 30%.

A partir del día 26, también las bibliotecas públicas municipales irán abriendo para devolución y préstamos de libros, salas de lectura y facilitar información bibliográfica y bibliotecaria, con un tercio del aforo y cumpliendo todos los requisitos de seguridad para visitantes y trabajadores que se especifican en el capítulo VIII del BOE de 9 de mayo. Los libros devueltos se tendrán 14 días en cuarentena. El servicio se organizará siempre con cita previa.

El Archivo Municipal a partir del día 26 ofrecerá de forma progresiva una vuelta presencial. Los usuarios podrán solicitar la consulta física de los documentos por cita previa al siguiente correo electrónico: archivomunicipal@malaga.eu. De esta forma el personal del Archivo tendrá ya preparada la documentación para su manejo. El resto de las consultas presenciales se atenderán siempre que se cumplan los requisitos.

En cuanto a las instalaciones deportivas permitidas en la Fase 1, por recomendación de personal técnico, se aplaza su puesta en servicio en aras de afinar los protocolos que permitan su utilización en condiciones sanitarias óptimas tanto para usuarios como para empleados públicos.

